

CERTIFICADO DE GARANTÍA

Cargador Chargebox Portátil

Chargebox garantiza que el cargador descrito en este certificado no tiene defectos de fabricación ni de materiales, bajo las condiciones que se detallan abajo. Esta garantía se otorga según la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor y sus modificatorias.

DATOS DEL PRODUCTO Y DEL COMPRADOR

Dato	Completar
Producto	
Modelo	
Número de serie	
N.º de factura o comprobante	
Fecha de compra	
Nombre del comprador	
DNI / CUIT	
Domicilio	
Teléfono y e-mail	

Garante: LATENERGY S.A, CUIT: 30-71730181-8, con domicilio en José Ingenieros 2872, Beccar (B1643), Buenos Aires, Argentina.

PLAZO DE LA GARANTÍA

La garantía dura **[12] meses** desde la fecha de compra que figura en la factura.

El tiempo que el producto esté en reparación se suma al plazo de la garantía.

¿QUÉ CUBRE?

- Defectos de fabricación y de materiales del cargador y de sus componentes originales: caja de control con pantalla LCD, conector del vehículo, cable de carga, enchufe de alimentación y protecciones internas.
- Fallas de funcionamiento que aparezcan con un uso normal y siguiendo el manual del producto.
- La mano de obra y los repuestos necesarios para la reparación.

¿CÓMO SE RESUELVE UN RECLAMO CUBIERTO?

Chargebox va a revisar el equipo y decidir la solución que corresponda:

1. Reparar el producto sin costo.
2. Si no se puede reparar, reemplazarlo por uno igual o de características equivalentes.

La reparación se hace en un plazo máximo de **[30] días** desde que el producto llega al servicio técnico.

Los costos de traslado y de flete del producto a cubrir por la garantía quedan a cargo de Chargebox.

CONDICIONES PARA QUE LA GARANTÍA SEA VÁLIDA

- **Presentar este certificado y la factura de compra.**
- Que el cargador se use en una instalación eléctrica que cumpla con las normas AEA 90364-7-770 y AEA 90364-7-722, con conexión a tierra y protector de fuga (disyuntor diferencial).
- Que el cargador se conecte directo al tomacorriente, **sin alargues ni adaptadores**, y con la corriente configurada (6A / 8A / 10A) según la capacidad de la instalación.

¿QUÉ NO CUBRE?

- Daños por uso en instalaciones que no cumplan las normas AEA 90364-7-770 y AEA 90364-7-722, sin conexión a tierra o sin protector de fuga.
- Fallas de la instalación eléctrica o del tomacorriente donde se conecta el cargador: tableros, cableado, protecciones o puesta a tierra.
- Sobretensiones, descargas atmosféricas, cortes o variaciones de la red eléctrica.
- Golpes, caídas, tirones, dobleces o nudos del cable, aplastamiento del cable o del conector (por ejemplo, pasarle por encima con el auto).
- Daños por agua, fuego, humedad o condiciones ambientales que superen las indicadas en el manual (por ejemplo, sumergir el equipo o dejarlo a menos de 0,75 m del suelo durante la carga).
- Uso distinto al indicado en el manual, uso de alargues o adaptadores de enchufe, o carga de vehículos no compatibles.
- Equipos abiertos, modificados o reparados por terceros no autorizados por Chargebox.
- Desgaste normal de partes estéticas: rayones, decoloración o marcas de uso.
- Productos con el número de serie alterado o borrado.

¿CÓMO HACER UN RECLAMO?

1. Escribinos a **info@chargeboxnet.com** o al **WhatsApp: +54 9 11 2749 7442** con el número de serie, la factura y una descripción de la falla (si podés, sumá fotos o un video).
2. Nuestro equipo técnico va a hacer un primer diagnóstico a distancia.
3. Si hace falta, coordinamos el envío del equipo al servicio técnico.

FIRMA

Fecha de emisión: ____ / ____ / ____

Firma y sello de Chargebox

Firma del comprador